



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 8 de Mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 399 /2019

VISTO:

CUIJ N° A-01-000010248-9/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Eugenia López Pereira, Prosecretaria Administrativa en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de febrero de 2019 y hasta el día 12 de abril de 2019 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 13 de abril de 2019.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

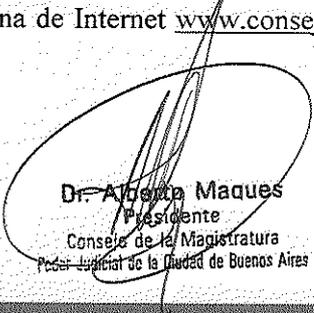
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. María Eugenia López Pereira, Prosecretaria Administrativa en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, desde el día 27 de febrero de 2019 y hasta el día 12 de abril de 2019 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Eugenia López Pereira, al el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 399 /2019

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires